



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 22 de mayo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 124-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), solicita mediante Oficio No. SIT-SE-1376-2023 solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos de Tesoro Nacional, dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L276,000.00)**, con el propósito de cubrir déficit presupuestario dentro de la estructura de la Unidad Ejecutora 001: Despacho del Secretario, dado que por un error involuntario de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) se imputaron las planillas de los empleados de la modalidad permanente correspondientes a la Unidad Ejecutora 002: Secretaria General y 005: Gerencia Administrativa, por la Unidad Ejecutora 001, de los meses de enero y febrero. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria de fondos del Tesoro Nacional Fuente 11 por **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L276,000.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), para financiar lo descrito en el considerando (2) y se pueda imputar correctamente el pago de las planillas de sueldos. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante el traslado de Fondos Nacionales, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 411
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho del Secretario

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L276,000.00
TOTAL AMPLIACIONES		<u>L276,000.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguiente:

INSTITUCIÓN 411
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Secretaría General

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L140,000.00

ACTIVIDAD 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L136,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L276,000.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya